UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2019

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 749-2018-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 749-2018-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2018, se promovió a los docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 006-2019-GTE/ARP-OAPER-OGA-UNSCH, de fecha 05 de febrero de 2019, los docentes Manuel Avelino Lagos Barzola y Oswaldo Morales Morales han sido promocionados a la categoría de ASTC (RCU.749-2018). Esta promoción genera una inconsistencia o incompatibilidad con las plazas de ASDE que dejaron los anteriores ascendidos, ya que en el AIRHSP y el CAP vigente ya no existen plazas de Profesor Asociado a Tiempo Completo. La promoción debió efectuarse en la categoría y régimen de ASDE con todas las atribuciones según se emana en el numeral 85.1 del Artículo 85° de la Ley Universitaria 30220;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 749-2018-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2018, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°.-** PROMOVER a los docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la categoría de PROFESOR ASOCIADO A DEDICACION EXCLUSIVA, por el periodo de Ley, en lo académico a partir del 01 de enero de 2019 y en lo económico a partir de la autorización de Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad a la Ley de Presupuesto, conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 220 -2019-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACION
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL	
Departamento Académico de Matemática y Física	
Mg. Manuel Avelino Lagos Barzola	Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva
Mg. Oswaldo Morales Morales	Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Interesados (02)
Archivo
CAZP/fph